



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1215.-*

**POR LA CUAL SE PROPONE LA INCORPORACIÓN DE TERCEROS SECRETARIOS Y VICECÓNSULES AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.**

Asunción, 23 de diciembre de 2019

**VISTO:** Lo dispuesto en los Artículos 4º, 7º y 8º de la Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 578 del 4 de junio de 2019, se convocó al XII Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2019, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario y Vicecónsul; y, con el objeto de garantizar una amplia participación a nivel nacional, se dispuso la publicación de la convocatoria respectiva en 2 (dos) diarios de gran circulación de la Capital, por el plazo de 5 (cinco) días alternados, y en el portal electrónico del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que por Resolución N° 578 del 4 de junio de 2019, se determinó igualmente que las asignaturas a ser examinadas en el XII Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2019, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario y Vicecónsul, sean las siguientes: Economía y Comercio Internacional; Idioma extranjero (inglés, francés, portugués o alemán); Lengua Castellana; Geografía Económica; Nociones Fundamentales del Derecho, e Historia de las Relaciones Internacionales del Paraguay en su contexto mundial.

Que por intermedio de la citada Resolución, fueron habilitadas 10 (diez) plazas a ser asignadas a quienes hayan obtenido las mejores calificaciones, determinadas de conformidad con las disposiciones vigentes y con arreglo a los criterios establecidos en el Artículo 8º, segundo párrafo, de la Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”.

Que por Resolución N° 633 del 20 de junio de 2019, se reglamentó la selección de postulantes del XII Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2019, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario y Vicecónsul, y se estableció que el concurso culminará una vez que los concursantes hayan sido incorporados al Ministerio de Relaciones Exteriores mediante el correspondiente Decreto.

Que por Resolución N° 1076 del 11 de noviembre de 2019, se excluyó la materia Geografía Económica del proceso de exámenes administrados en el marco del XII Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2019, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario y Vicecónsul.

Que la Junta de Calificaciones del Escalafón Diplomático y Consular, en su Sesión Extraordinaria N° 106 del 17 de diciembre de 2019, evaluó las pruebas y méritos de los concursantes del XII Concurso Nacional de Oposición y Méritos, seleccionando a los (10) diez que obtuvieron los mejores puntajes, elevando los resultados del Concurso al Poder Ejecutivo, en el plazo y en la forma previstos en la citada Ley y siguiendo el orden de precedencia establecido por la Junta de Calificaciones.

*Arivas*

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1215.-*

**POR LA CUAL SE PROPONE LA INCORPORACIÓN DE TERCEROS SECRETARIOS Y VICECÓNSULES AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Proponer al Poder Ejecutivo la incorporación de las siguientes personas al Escalafón Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario y Vicecónsul, a los efectos establecidos en los Artículos 4° y 8° de la Ley N° 1335/1999 "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay":

- Díaz Fernández, Guadalupe María Isabel
- Fauvety Villate, Juan José
- Abegg Ovelar, Delia Tamara
- Ávalos Larrosa, Belén Desiré
- Méndez Romero, Sofía Antonella
- Giret Soto, Martín Gabriel
- Yegros Alvarenga, Diego Luis
- Godoy Bonini, Natalia Beatriz
- Heikel López, Oliver
- Gayoso Barrios, Adriana Inés

N° \_\_\_\_\_

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Antonio Rivas Palacios  
Ministro